

PROPUESTA LEGISLATIVA

Proyecto de ley 7355 del 2024, de la Casa de Representantes, para el avance de la fuerza laboral de la primera infancia



PROPÓSITO

Si es aprobada, se otorgarían subvenciones competitivas a asociaciones elegibles, para establecer, apoyar o ampliar programas de educación vocacional y técnica en educación infantil.

ELEGIBILIDAD

Los premiados son “asociaciones elegibles”, que incluyen uno o más de los siguientes:

- Instituciones de educación superior
- Proveedores de cuidado y educación infantil
- Socios comunitarios pertinentes a la educación vocacional y técnica en la educación infantil, tales como negocios locales, juntas de desarrollo de la fuerza laboral, organizaciones de referencias y recursos de cuidado infantil (CCR&R por sus siglas en inglés), o redes de hogares de cuidado y educación infantil con al menos un miembro de personal pagado

TÉRMINO

Un periodo de subvención de 5 años que puede ser extendido una vez más por 2 años, si es que:

- La asociación está alcanzando los objetivos del programa
- La asociación ha mejorado los resultados de educación para los estudiantes participantes



SOLICITUD

Se puede requerir que las asociaciones elegibles proporcionen una descripción de cómo su programa:

- Establecería, apoyaría o ampliaría la educación vocacional y técnica en la educación infantil
- Crearía roles y responsabilidades para cada socio
- Cubriría gastos necesarios más allá de los fondos otorgados y continuaría el programa después de completarse el término de la subvención
- Directamente beneficiaría a estudiantes, incluidas las poblaciones especiales
- Coordinaría un programa de estudio de educación vocacional y técnica
- Satisfaría las necesidades de los empleadores regionales, estatales y locales
- Beneficiaría a la industria del cuidado infantil y la fuerza laboral de cuidado infantil
- Reportaría y compartiría datos
- Incluiría un plan de estudios y capacitación enfocados en el desarrollo de bebés y *toddlers* y el aprendizaje y desarrollo de bebés y *toddlers* con una discapacidad
- Respondería a las necesidades y metas identificadas por su estado bajo ESSA



USO DE LOS FONDOS

Cada asociación elegible a la que se le otorgue una subvención deberá utilizar los fondos para establecer, apoyar, o ampliar programas de educación vocacional y técnica en educación infantil, que pueden incluir:

- Desarrollo y entrega de planes de estudio, incluyendo instrucción en el aula, aprendizaje basado en el trabajo, apoyo para la obtención de créditos de matrícula doble o concurrente, credenciales de la industria como Asociado en Desarrollo Infantil®, un preaprendizaje y un aprendizaje a través de organizaciones de estudiantes profesionales y técnicos.
- Reclutamiento, contratación y capacitación de educadores de la primera infancia, incluidos aquellos que obtuvieron la certificación a través de rutas alternativas estatales y locales para la certificación.
- **Mejorar los resultados de estudiantes de educación vocacional y técnica mediante:**
 - Apoyar el desarrollo y la mejora de modelos de prestación de servicios innovadores para educación vocacional y técnica, incluidos: lugares de trabajo simulados en las escuelas, tutoría, programas de aprendizaje, visitas a lugares de trabajo, observación de trabajos, aprendizaje basado en proyectos y pasantías remuneradas y basadas en habilidades.
 - Brindar apoyo académico y no académico integral, incluida la tutoría, becas o estipendios, asistencia para el cuidado infantil, transporte, y más.
 - Estos apoyos se brindan durante el período en el que los estudiantes están trabajando para completar una credencial de Asociado en Desarrollo Infantil®, un programa de asociado o licenciatura en educación infantil, licencias o certificaciones estatales, reciben oportunidades para practicar la enseñanza en educación infantil.
 - **Crear o ampliar el reclutamiento, la retención o el desarrollo profesional para los maestros de educación vocacional y técnica y otro personal escolar, incluyendo:**
 - Mentoría
 - Brindar recursos y capacitación relacionados con poblaciones especiales
 - Integrar estándares de contenido y planes de estudio rigurosos
 - Proporcionar recursos o asistencia en cumplir con los requisitos de licencia/credenciales estatales
 - Implementar iniciativas que aumentan la compensación para educadores de la primera infancia que obtienen una Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil® o un título de asociado o licenciatura en educación infantil
 - Capacitación para orientadores/consejeros académicos de la escuela secundaria para aumentar la conciencia sobre las opciones de educación infantil

COMPROMISO

Al otorgar las subvenciones, HHS (el Departamento de Salud y Servicios Humanos):

- Aseguraría la distribución geográfica equitativa
- Apoyaría tanto a comunidades rurales como urbanas
- Priorizaría áreas con carencias de cuidado y educación infantil
- Priorizaría a solicitantes que incluyen instituciones de educación superior con programas de estudio de educación infantil
- Priorizaría, si corresponde, a los solicitantes que demuestren que su programa responderá a las necesidades/objetivos identificados por su estado bajo ESSA

INFORMES ANUALES

- Uso de los fondos
- Desempeño de programas de educación vocacional y técnica, tal como se describe en la *Ley Perkins de Educación Vocacional y Técnica de 2006*



REVISIÓN

[Proyecto de ley 7355 del 2024, de la Casa de Representantes, para el avance de la fuerza laboral de la primera infancia](#)